



Al contestar cite Radicado 2023391000014074 Id: 1064802
Folios: 1 Fecha: 2023-07-10 10:45:48
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION GESTION HUMANA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

La Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil ha proferido **Resolución No.01251 del 28 de junio de 2023. “Por la cual se declara la vacancia de un empleo por abandono de cargo”** advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación de la notificación por aviso, fecha a partir de la cual y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes se podrá interponer Recurso de Reposición ante la Dirección General de la Aeronáutica Civil, dentro del término previsto en los artículos 74 y Subsiguientes del CPACA.

El presente aviso se publicará por el termino de cinco (05) días a partir del día **10 de julio de 2023** en la página web de la Aeronáutica Civil www.aerocivil.gov.co pestaña normativa – Notificaciones y se desfijará el día **17 de julio de 2023** a las 5:00 p.m.

Cordialmente,

MARINA SEGURA SAENZ

Directora de Gestión Humana

Proyectó: Luis Ricardo Alvarez Moreno Contratista Abogado de la Dirección de Gestión Humana

RESOLUCIÓN NÚMERO **# 0 1 2 5 1** DE **28 JUN. 2023**

"Por la cual se declara la vacancia de un empleo por abandono de cargo"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas en la Ley 909 de 2004, los
Decretos 790 de 2005, 1083 de 2015, 1294 de 2021, 2597 de 2022
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 03889 del 02 de agosto de 2002, se nombró con carácter provisional al señor **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.404.086, en el empleo de Auxiliar IV Grado 11 con ubicación en el Grupo de Relaciones Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual tomó posesión mediante acta No. 0350 el 06 de agosto de 2002.

Que mediante Decreto 1295 de 14 de octubre de 2021 *"Por el cual se modifica el sistema de nomenclatura, clasificación, niveles, requisitos, grados y remuneración de los empleos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- Aerocivil y se dictan otras disposiciones"*, estableciendo en el artículo 7° las siguientes equivalencias entre nomenclaturas para el Nivel Auxiliar IV Grado 11 pasó a ser Auxiliar I Código 91 Grado 01.

Que en la actualidad el funcionario aeronáutico **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, ostenta el empleo Auxiliar I Código 91 Grado 01- Ubicado en el Grupo Intermediación en Aeropuertos de la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales.

Que mediante Resolución No. 03029 del 29 de diciembre de 2022, se le concedió una licencia ordinaria al funcionario aeronáutico **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, por el término de sesenta (60) días hábiles comprendidos entre el 02 de enero y hasta el 28 de marzo de 2023.

Que mediante Resolución No. 00570 del 28 de marzo de 2023, se le concedió una prórroga a la licencia ordinaria al funcionario aeronáutico **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, por el término de treinta (30) días hábiles comprendidos entre el 29 de marzo y hasta el 12 de mayo de 2023.

Que el funcionario aeronáutico **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.404.086 de Bogotá, con fecha 12 de mayo de 2023, vía correo electrónico envía su carta de renuncia en la cual manifiesta "Montreal Canadá 12 de mayo de 2023- Doctor SERGIO PARIS MENDOZA- Director General U.A.E. de Aeronáutica Civil- Asunto: CARTA DE RENUNCIA A MI CARGO Cordial saludo, Yo. **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.404.086 de Bogotá, de manera atenta solicito a usted muy comedidamente se me acepte la renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01 ubicado en el Grupo de Intermediación de Aeropuertos de la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos



RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 2 5 1 **DE** 28 JUN. 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la vacancia de un empleo por abandono de cargo"

Aerocomerciales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a partir del 13 de mayo de 2023. Cordialmente JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE “.

Que la Directora de Gestión Humana, mediante Radicado 20233991010009092 Id: 1009975 del 16 de mayo de 2023, dirigido al señor **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, en respuesta a su solicitud de su renuncia le indican el procedimiento a seguir en aplicación al literal c) del artículo 36 del Decreto Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015 y artículo 2.2.11.1.9 del mismo Decreto.

Que el funcionario aeronáutico **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.404.086 de Bogotá, mediante Radicado 2023192050028784 Id: 1010481 del 17 de mayo de 2023, presenta su renuncia irrevocable a partir del 17 de mayo de 2023, en respuesta al pronunciamiento enviado por la Dirección de Gestión Humana, mediante Radicado 20233991010009092 Id: 1009975 del 16 de mayo de 2023.

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- Aerocivil, una vez presentada la renuncia cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para expedir el acto administrativo de aceptación en cumplimiento a los artículos 27 del Decreto 2400 de 1968 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que el funcionario aeronáutico señor Edgar Jiménez Salamanca, mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2023, dirigido a la Directora de Gestión Humana, pone en conocimiento que el funcionario aeronáutico señor Jorge Enrique Molina Aguirre, hasta la fecha no se ha reportado por ningún medio y no se ha presentado a su lugar de trabajo, esto para los fines a que haya lugar.

Que la Dirección de Gestión Humana mediante Radicado 2023391010011237 Id: 1033033 de fecha 08 de junio de 2023, requiere al señor **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, para que el término de tres (3) días, informe las razones de hecho y de derecho por la cuales no se presentó a laborar el día quince (15) de mayo de 2023, situación que eventualmente configuraría un presunto abandono de cargo.

Que el señor **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2023, da respuesta al requerimiento de la Dirección de Gestión Humana, manifestando que él se encuentra fuera de Colombia, que presentó su renuncia irrevocable con fecha 12 de mayo de 2023, que se le informe si ha incurrido en alguna falta que conlleve a un proceso laboral, si debe ponerse en contacto con un profesional en derecho laboral que lo represente si es del caso y además solicita se revise la aceptación de su renuncia y continuar con el proceso que corresponda al encontrarse fuera del País.

Que con base en la información antes descrita se puede concluir, que el funcionario aeronáutico **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.404.086 de Bogotá, debía reintegrarse a sus labores el día quince (15) de mayo de 2023, como consecuencia de la terminación de la licencia ordinaria otorgada mediante Resolución No. No. 00570 del 28 de marzo de 2023 y no lo hizo, además una vez presentada su renuncia debía permanecer en el empleo

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 2 5 1 DE 28 JUN. 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la vacancia de un empleo por abandono de cargo"

79.404.086, del empleo Auxiliar I Código 91 Grado 01- Ubicado en el Grupo Intermediación en Aeropuertos de la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, en tal sentido es improcedente que la administración se pronuncie sobre el escrito de renuncia presentada vía correo electrónico por el señor Jorge Enrique Molina Aguirre el 12 de mayo de 2023 y dando alcance del mismo el día 17 de mayo de 2023 mediante radicado 2023192050028784 Id: 1010481.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia por abandono del cargo al señor **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.404.086, del empleo Auxiliar I Código 91 Grado 01- Ubicado en el Grupo Intermediación en Aeropuertos de la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, a partir del quince (15) de mayo de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, retirar del servicio al señor **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.404.086, del empleo Auxiliar I Código 91 Grado 01- ubicado en el Grupo Intermediación en Aeropuertos de la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de esta resolución al señor **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.404.086.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de esta Resolución a la Coordinadora del Grupo de Liquidación de Prestaciones y Nómina, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución al Grupo Historias Laborales de la Dirección de Gestión Humana, para que se registre e incorpore en la hoja de vida del señor **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE** y al Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de la Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 2 5 1 DE 28 JUN. 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la vacancia de un empleo por abandono de cargo"

hasta tanto no fuera aceptada y comunicada para poderse separar del mismo, tal como lo establece el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que el literal h) del artículo 36 del Decreto 790 de 2005, señala que el retiro del servicio de los empleados del Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se origina "Por *declaratoria de vacancia del empleo en caso de abandono del mismo*".

Que el numeral 8 del Artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, señala:

"ARTICULO 2.2.11.1.1 CAUSALES DE RETIRO DEL SERVICIO. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:

(...)

8. *Declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo* "

Que en el mismo sentido el literal i) del Artículo 41 de la Ley 909 de 2004, señala lo siguiente:

"ARTICULO 41. CASUSALES DE RETIRO DEL SERVICIO. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...)

- i) *Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono de mismo*".

Que, con relación al abandono del cargo, el Decreto 1083 de 2015 establece:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.9. *Abandono del cargo*. El abandono del cargo se produce cuando un empleado público sin justa causa:

1. *No reasume sus funciones al vencimiento de una licencia, permiso, vacaciones, comisión, o dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de la prestación del servicio militar.*
2. *Deje de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos.*
3. *No concurra al trabajo antes de serle concedida autorización para separarse del servicio o en caso de renuncia antes de vencerse el plazo de que trata el presente decreto.*
4. *Se abstenga de prestar el servicio antes de que asuma el cargo quien ha de remplazarlo.*"

Que, en consecuencia, y de acuerdo con lo que, hasta aquí señalado, es procedente declarar la vacancia por abandono del cargo del funcionario aeronáutico **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 2 5 1 **DE** 28 JUN. 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la vacancia de un empleo por abandono de cargo"

Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su comunicación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los:

28 JUN. 2023



§

SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Elaboró: José Tonny Bermeo Bermeo. Abogado / Contratista Dirección de Gestión Humana 

Revisó: Marina Segura Saenz/ Directora de Gestión Humana 

Paula Miranda Bohorquez Botero. Abogada/ Contratista Grupo Administración del Talento Humano 

Vo.Bo.  Esmeralda Molina Gómez / Secretaria General

Juan Camilo Bejarano Bejarano/ Jefe oficina Asesora Jurídica

Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico-Secretaria General

Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2023/ Resolución. Abandono Cargo. JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE



Al contestar cite Radicado 2023391000012958 Id: 1053160
Folios: 2 Fecha: 2023-06-28 19:52:07
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION GESTION HUMANA
Destinatario: GRUPO INTERMEDIACION EN AEROPUERTOS

Bogotá D.C. 28 de junio de 2023

Señor
JORGE ENRRIQUE MOLINA AGUIRRE
C.C.No. 79.404.086
Auxiliar I Código 91 Grado 01
Grupo Intermediación en Aeropuertos

Asunto: Notificación de Acto Administrativo de carácter particular. Artículos 67 y Ss del CPACA (Ley 1437 de 2011) y 291 y Ss del Código General del Proceso.

Resolución No. 01251 del 28 de junio de 2023. *“Por la cual se declara la vacancia de un empleo por abandono de cargo”*

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que la Dirección General emitió **Resolución No.01251 del 28 de junio de 2023** mediante la cual resolvió declarar la vacancia por abandono del cargo al señor **JORGE ENRRIQUE MOLINA AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía No.79.404.086, del empleo Auxiliar I Código 91 Grado 01 ubicado en el Grupo Intermediación en Aeropuertos de la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales a partir del (15) de mayo de 2023.

Previniéndolo para que comparezca a esta dependencia a recibir notificación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, en el horario de 10 am a 5 pm de lunes a viernes, con el fin de notificarle y recibir personalmente el contenido del Acto Administrativo en mención.

DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA DE LA AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D. C. Colombia
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373
Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co



El señor **JORGE ENRIQUE MOLINA AGUIRRE** aporta y da su consentimiento para que cualquier actuación administrativa le sea notificada al correo electrónico jorge.molina@aerocivil.gov.co o al molinajorge2037@gmail.com conforme al artículo 67 de la ley 1437 de 2011 CPACA, SI () NO ().

Por lo anterior, me permito recordarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y al artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, es obligación de todo servidor público presentar al momento de su retiro una declaración bajo la gravedad del juramento de sus bienes y rentas y hoja de vida, las cuales deben ser diligenciadas a través de la página www.sigep.gov.co. Una vez diligenciados deberá hacerlos llegar a este Despacho debidamente firmados.

La información almacenada en el Servidor de Archivos y en los computadores asignados para el desarrollo de sus funciones debe ser entregada a su superior inmediato; así mismo debe ingresar en el aplicativo GACEL las solicitudes de inactivación para cada uno de los sistemas de información en los que cuenta con un usuario y de Eliminación de usuario de red, correo e internet.

Así mismo deberá presentar el informe correspondiente a la entrega del puesto de trabajo de la información generada durante el tiempo laborado.

De otra parte, le informo que el carné que lo identifica como funcionario activo debe ser entregado en la Dirección de Gestión Humana.

De igual forma debe tramitar ante el Grupo Almacén y Activos Fijos, lo correspondiente a su inventario; sin embargo, es importante recordar que el computador asignado para sus funciones debe ser entregado al superior inmediato ya que Informática lo asigna a la dependencia.

Así mismo le recuerdo que debe coordinar con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo para los exámenes médicos de retiro.

En nombre de la entidad y en el mío propio le doy los agradecimientos por los servicios prestados, deseándole muchos éxitos en su vida futura.

Atentamente,

MARINA SEGURA SÁENZ
Dirección de Gestión Humana

Proyectó: Luis Ricardo Alvarez Moreno / Dirección de Gestión Humana
Revisó: Paula Miranda Bohorquez Botero / Abogada Dirección de Gestión Humana